

MINISTERIO DE TURISMO

República Dominicana

ESTUDIOS PREVIOS

Contratación de Auditoría Externa para la Revisión y Análisis de la Gestión Financiera del **Ministerio de Turismo (MITUR)**

Dirección Financiera | Julio 2026

Elaborado conforme a la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 52-26

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Institución Contratante	Ministerio de Turismo (MITUR)
Unidad Requiriente	Dirección Financiera
Código del Proceso	MITUR-CCC-CP-2026-0017 (Auditoría Externa)
Código UNSPSC	84111601— Servicios de Auditoría
Fecha de Elaboración	24 de julio de 2026
Trimestre de Ejecución	Tercer Trimestre (T3) — 2026
Objeto de la Contratación	Contratación de una firma de auditoría externa para la revisión y análisis de la gestión financiera, contable y administrativa del MITUR, correspondiente a los períodos fiscales 2024 y 2025
Tipo de Contrato	Contrato de Servicios de Consultoría
¿Dividido en fases/entregables?	Sí — con entregables parciales y producto final
¿Planificada en el PAC?	Sí — Tercer Trimestre 2026
Elaborado por	Dirección Financiera — Área Requiriente

PASO 1 — IDENTIFICA LA NECESIDAD

SECCIÓN 1 — IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Situación Actual

El Ministerio de Turismo (MITUR) de la República Dominicana es una entidad del Estado dominicano con responsabilidades de planificación, regulación y fomento del turismo nacional e internacional. En el marco de sus obligaciones institucionales y del marco legal vigente, el MITUR administra recursos públicos que deben ser gestionados con transparencia, eficiencia y con apego a las normas financieras y contables del sector público.

Al cierre de los períodos fiscales correspondientes al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2025, la institución requerimos una evaluación independiente, objetiva y especializada sobre la razonabilidad de su información financiera, y sobre la efectividad de los sistemas de control interno en los procesos contables, financieros y administrativos.

1.2 Justificación Institucional

La contratación de una auditoría externa responde a las siguientes necesidades institucionales concretas:

- Verificar la razonabilidad de la información financiera registrada durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, a fin de garantizar su fiabilidad y conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Evaluar el nivel de cumplimiento del marco legal vigente aplicable a la gestión financiera institucional, incluyendo la Ley Núm. 47-25, la Ley Núm. 423-06 de Presupuesto, la Ley Núm. 10-07 de Control Interno, la Ley Núm. 18-24, el Decreto Núm. 52-26 y las disposiciones emitidas por la DIGECOG.
- Analizar la efectividad del sistema de control interno en los procesos contables, financieros y administrativos, identificando debilidades, brechas y áreas de mejora.
- Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, contribuyendo al cumplimiento del principio constitucional de buena administración.



- Obtener una opinión profesional e independiente que respalde la credibilidad de los estados financieros institucionales ante organismos nacionales e internacionales.

1.3 Vinculación al Plan Anual de Contrataciones (PAC)

La presente contratación está contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio presupuestario 2026, bajo el código UNSPSC 84111601 (Servicios de Auditoría), programada para ejecutarse a partir del Tercer Trimestre (T3) del año 2026.

1.4 Alternativas Evaluadas

Previamente a la decisión de contratar un servicio externo, la unidad requirente consideró las siguientes alternativas:

- Ejecución de la auditoría mediante personal interno: Descartada por cuanto el MITUR no dispone de unidades con la independencia funcional, los recursos técnicos especializados ni la acreditación profesional requerida para emitir una opinión de auditoría independiente conforme a las NICSP.
- Encargo a la Contraloría General de la República: Analizada como opción complementaria, sin embargo, la auditoría externa de estados financieros con emisión de opinión independiente requiere la participación de una firma privada acreditada, lo que no es sustituible por la función de auditoría interna gubernamental.

En consecuencia, la contratación de una firma de auditoría externa acreditada e independiente constituye la única alternativa técnicamente viable para satisfacer la necesidad institucional identificada.

1.5 Cumplimiento Normativo Aplicable

La presente contratación se enmarca en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los y 87 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento general de aplicación, instituido mediante el Decreto Núm. 52-26, los cuales establecen la obligatoriedad de los estudios previos como sustento de todo procedimiento de contratación pública.

PASO 2 — DEFINE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SECCIÓN 2 — OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto de la Contratación

El objeto de la presente contratación es la prestación del servicio de auditoría externa, independiente y especializada, para la revisión, análisis y emisión de opinión profesional sobre los estados financieros y los procesos administrativos del Ministerio de Turismo (MITUR), correspondientes a los períodos fiscales finalizados al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2025. Se trata de un servicio de consultoría altamente especializado, de naturaleza intelectual y técnica.

2.2 Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas

Las especificaciones a continuación son de carácter funcional y genérico, sin referencia a firmas, marcas ni proveedores específicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley Núm. 47-25 y el principio de libre competencia. La firma adjudicada deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Alcance del Servicio (Entregables)

- Evaluación del sistema de control interno en los procesos contables, financieros y administrativos de la institución de cara a la contabilidad patrimonial.
- Revisión y análisis de las evidencias que soportan la contabilidad patrimonial de los períodos 2024 y 2025.
- Evaluación del cumplimiento normativo en materia financiera y administrativa de cara a la contabilidad patrimonial.
- Emisión de informe final con opinión independiente de cara a la contabilidad patrimonial.



- Elaboración de carta a la gerencia con observaciones y recomendaciones respecto a la contabilidad patrimonial.

2.3 Cantidad y Alcance Temporal

Se contratará un (1) servicio de auditoría externa que comprenderá los períodos fiscales 2024 y 2025 de manera integral. El plazo de ejecución se determinará en el pliego de condiciones, estimándose un período de ejecución no mayor ciento ochenta (180) días calendario contados desde la fecha de inicio, con entregables parciales por período fiscal y un informe consolidado final.

PASO 3 — ESTUDIA EL MERCADO

SECCIÓN 3 — ESTUDIO DE MERCADO

3.1 Características del Mercado

El mercado de servicios de auditoría externa en la República Dominicana presenta una oferta especializada compuesta por firmas nacionales e internacionales con experiencia acreditada en el sector público y privado. Se trata de un servicio de naturaleza intelectual y altamente técnica, que exige personal calificado, experiencia comprobada, reconocimiento profesional y cumplimiento de requisitos regulatorios establecidos por los organismos de supervisión competentes.

La competencia en este mercado se fundamenta prioritariamente en criterios técnicos y económicos, con evaluación de calidad, trayectoria institucional y capacidad metodológica, lo que garantiza condiciones favorables para un proceso de selección transparente y competitivo.

3.2 Oferta Disponible en el Mercado

La consulta al Registro de Proveedores del Estado (RPE) y al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) permite identificar proveedores activos en el rubro de servicios de auditoría pública. El mercado dominicano cuenta con la presencia de:

- Firmas de auditoría nacionales con experiencia comprobable en auditorías del sector público dominicano, registradas en el RPE y elegibles ante la Cámara de Cuentas.
- Representaciones locales de firmas internacionales de auditoría con membresía en organismos como IFAC, cuya experiencia abarca tanto el sector público como el privado.

La oferta es suficiente para garantizar la pluralidad de participantes y la competencia técnica y económica, conforme al principio de libre concurrencia establecido en la Ley Núm. 47-25.

3.3 Aspectos Regulatorios del Mercado

Para la prestación de servicios de auditoría externa al sector público dominicano, los proveedores deben cumplir con los siguientes requisitos regulatorios:

- Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo.
- Certificación de los profesionales asignados como Contadores Públicos Autorizados (CPA) o equivalente internacional.
- Inexistencia de sanciones o inhabilitaciones en el sistema de contrataciones públicas.

3.4 Plazos y Condiciones Habituales del Mercado

Con base en contratos previos consultados en el SECP y la naturaleza del servicio requerido, las condiciones habituales del mercado para este tipo de auditoría son:

- Plazo de ejecución: entre sesenta (60) y ciento ochenta (180) días calendario, dependiendo del volumen de información a revisar y la complejidad operativa de la entidad auditada.
- Entregables: informes parciales por ejercicio fiscal y un informe consolidado final con opinión independiente.
- Forma de pago: habitualmente por hitos o entregables (pago parcial al completar cada período fiscal auditado y pago final contra entrega del informe consolidado).



3.5 Fuentes de Información Consultadas

#	Fuente Consultada	Descripción / Referencia
1	Sistema de Información de Precios — DGCP	Consulta al módulo de precios de referencia para servicios de auditoría y consultoría del sector público. Referencia de rango de precios vigentes para contratos similares.
2	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)	Revisión de contratos públicos adjudicados por instituciones homólogas en los últimos dos (2) años para servicios de auditoría externa de similar alcance y complejidad.
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE)	Verificación de elegibilidad y actividad de firmas de auditoría registradas con capacidad técnica para prestar el servicio.
4	Consulta referencial de mercado	Análisis referencial de precios de mercado para auditorías externas de entidades del sector público dominicano de tamaño y complejidad similar al MITUR, sin identificar ni favorecer a ningún proveedor específico.

PASO 4 — ESTABLECE EL PRESUPUESTO ESTIMADO**SECCIÓN 4 — PRESUPUESTO ESTIMADO****4.1 Estimación del Costo**

Con base en el análisis de las fuentes de referencia identificadas en la sección anterior — Sistema de Información de Precios de la DGCP, contratos previos de instituciones homólogas publicados en el SECP, y análisis referencial del mercado de auditoría pública —, se ha determinado un presupuesto estimado para la presente contratación de:

Descripción	Cantidad / Unidad	Monto Estimado (RD\$)
Servicio de auditoría externa — revisión y análisis de la gestión financiera, contable y administrativa correspondiente a los períodos fiscales 2024 y 2025. Precio estimado según análisis de mercado.	1 servicio (para la auditoría de 2 períodos fiscales)	4,000,000.00
PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL	—	RD\$4,000,000.00

Monto en letras: CUATRO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,000,000.00).

Este monto refleja el valor estimado del servicio de auditoría externa para dos (2) períodos fiscales completos (2024 y 2025), tomando en consideración el alcance definido, la complejidad organizacional del MITUR, el número de áreas a revisar y los estándares de calidad requeridos conforme a la normativa internacional.

4.2 Partida Presupuestaria y Forma de Pago

Partida presupuestaria: La contratación se financiará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a Servicios de Consultoría del presupuesto institucional aprobado para el ejercicio fiscal 2026. La disponibilidad presupuestaria ha sido verificada.

Forma de pago: Los desembolsos se realizarán por hitos o entregables, incluyendo un primer pago inicial contra la suscripción del contrato y la presentación de la garantía correspondiente, a fin de facilitar el inicio de los trabajos, la planificación de campo y la movilización del equipo auditor, de un 20% por ciento del monto adjudicado y hasta el 30% en caso de que el adjudicatario se encuentre clasificado como MIPYME, conforme la normativa aplicable. La estructura de pagos será la siguiente: (1) un primer pago inicial, cuyo porcentaje será definido en el pliego de condiciones, (2) un segundo pago al completar y aprobar el informe de auditoría del período fiscal 2024; y (3) un pago final al completar y aprobar el informe de auditoría del período fiscal 2025, el informe consolidado final y la carta a la gerencia. Los porcentajes de cada desembolso serán definidos en el pliego de condiciones, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a las condiciones contractuales aprobadas.



4.3 Modalidad de Selección Aplicable

De conformidad con los umbrales de contratación publicados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2026 y la naturaleza del objeto (servicios de consultoría), el presupuesto estimado de RD\$4,000,000.00, corresponde a la modalidad de Contratación Simplificada para servicios comunes y estandarizados. Dicho procedimiento será gestionado por el Comité de Contrataciones Públicas del MITUR, de conformidad con el artículo 68 de la Ley no. 47-25.

PASO 5 — RIESGOS, TIPO DE CONTRATO Y GARANTÍAS

SECCIÓN 5 — RIESGOS PREVISIBLES, TIPO DE CONTRATO Y GARANTÍAS

5.1 Tipo de Contrato

El contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual la firma auditora adjudicada se obliga a ejecutar a favor del MITUR el servicio de auditoría externa descrito en el presente estudio previo, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones y con las condiciones de calidad, alcance, metodología y entregables allí definidos. Este tipo de contrato queda sujeto a las disposiciones específicas de la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación aplicables a los contratos de consultoría.

5.2 Matriz de Riesgos Previsibles

Conforme a la Guía Integral de Gestión de Riesgos del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, se identifican los siguientes riesgos previsibles asociados a la presente contratación:

Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medida de Mitigación
Incumplimiento del cronograma de auditoría por factores externos o retrasos en la entrega de información	Media	Alto	Institución / Contratista	Establecimiento de cronograma detallado con hitos parciales y cláusula de penalidad por mora en el contrato.
Deficiencias metodológicas o falta de calidad técnica en el informe de auditoría	Baja	Alto	Contratista	Exigencia de cumplimiento de NICSP y normativa DIGECOG; revisión por la Dirección Financiera antes de recepción definitiva.
Falta de documentación institucional o retrasos en el suministro de información al auditor	Media	Medio	Institución	Designación de un enlace institucional y protocolo de entrega de información con plazo máximo de respuesta de 5 días hábiles.
Conflictos de interés o incumplimiento normativo por parte de la firma auditora	Baja	Alto	Contratista	Verificación de elegibilidad ante Cámara de Cuentas; declaración jurada de independencia y carta de ética profesional.
Variación en el alcance de la auditoría por hallazgos imprevistos durante la ejecución	Baja	Medio	Institución / Contratista	Cláusula de ajuste de alcance por mutuo acuerdo, documentada mediante addendum al contrato.

5.3 Garantías Requeridas

De conformidad con los artículos 162 y siguientes de la Ley Núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación, se establecen las siguientes garantías proporcionales al valor y la naturaleza de la contratación:



Tipo de Garantía	Description / Porcentaje	Monto Referencial (RD\$)	Monto Referencial (RD\$) si el procedimiento se dirige a MIPYMES
Garantía de Seriedad de la Oferta	1%, no aplica en el caso de que el presente procedimiento será dirigido a MIPYMES	40,000.00	N/A
Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	4%, en el caso de que el presente procedimiento sea dirigido a MIPYMES el porcentaje de la garantía sería de un 1%	160,000.00	40,000.00
Garantía de Buen Uso del Anticipo	20% del monto adjudicado y del 30% en el caso de que el presente procedimiento sea dirigido a MIPYMES	800,000.00	1,200,000.00

Los montos antes indicados son referenciales, por lo tanto, serán ajustados en proporción al monto ofertado y adjudicado.

PASO 6 — VERIFICACIÓN FINAL Y CONCLUSIÓN

¿Está todo listo para publicar el proceso?

SECCIÓN 6 — CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

6.1 Criterios de Sostenibilidad

En cumplimiento de los principios de sostenibilidad establecidos en la Ley Núm. 47-25, se identifican los siguientes criterios aplicables a la presente contratación:

Criterio social: Se promoverá la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional del MITUR en beneficio del interés público. Se fomentará la participación de empresas nacionales con capacidad técnica acreditada, contribuyendo al desarrollo del sector de servicios profesionales de auditoría en la República Dominicana. Se valorará positivamente la participación de firmas nacionales registradas en el RPE con trayectoria en el sector público.

Criterio ambiental: Aunque el servicio contratado es de naturaleza intelectual, se fomentará el uso de medios digitales para la presentación de informes, reportes y comunicaciones, minimizando el uso de documentación física y contribuyendo a prácticas sostenibles durante la ejecución del contrato. Los informes finales podrán entregarse en formato digital certificado, con copias físicas únicamente cuando así lo requiera la normativa o la institución.

Criterio económico: El criterio de evaluación y adjudicación privilegiará la oferta técnicamente superior que garantice eficiencia, calidad metodológica y valor por dinero, contribuyendo a la sostenibilidad financiera institucional y al uso eficiente de los recursos públicos. El proceso garantizará condiciones de competencia que permitan al Estado obtener el mejor precio de mercado con la calidad técnica requerida.

6.3 Conclusión y Recomendación del Estudio

Del análisis técnico, económico y jurídico realizado en el presente estudio previo, se concluye que la contratación de una firma de auditoría externa acreditada e independiente es la alternativa más conveniente, eficiente y técnicamente justificada para satisfacer la necesidad institucional identificada. Las alternativas de ejecución interna o mediante organismos gubernamentales de control fueron evaluadas y descartadas por razones de independencia funcional y capacidad técnica especializada.

El mercado de servicios de auditoría pública en la República Dominicana ofrece capacidad suficiente para garantizar un proceso competitivo con múltiples oferentes calificados, lo que asegura al Estado dominicano condiciones favorables de precio, calidad técnica y alcance. El presupuesto estimado de RD\$4,000,000.00 refleja la realidad del mercado y ha sido sustentado en fuentes objetivas e independientes.

ANEXO 1 — LISTA DE VERIFICACIÓN FINAL DEL ESTUDIO PREVIO

Paso	✓	Verificación de Completitud del Estudio Previo
Paso 1	☒	La necesidad está claramente identificada, justificada y diferenciada del servicio a contratar.
Paso 2	☒	El objeto del contrato tiene especificaciones técnicas objetivas y funcionales (sin marcas ni proveedores), conforme al Art. 91 de la Ley Núm. 47-25.
Paso 3	☒	Se realizó el estudio de mercado con múltiples fuentes de referencia; se describe la oferta disponible sin perfilar proveedores.
Paso 4	☒	El presupuesto estimado está sustentado en el mercado; se identificó la partida presupuestaria y la forma de pago.
Paso 5	☒	Se identificaron los riesgos previsible, se asignaron responsabilidades, se definió el tipo de contrato y las garantías exigidas.
Paso 6	☒	Se seleccionó la modalidad de contratación correcta; se consideraron criterios de sostenibilidad y se redactó la conclusión del estudio.

FIRMAS Y APROBACIÓN

En virtud de lo anterior, se recomienda al Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Turismo (MITUR) iniciar el procedimiento de selección correspondiente para la contratación del servicio de auditoría externa descrito, con sujeción a las condiciones técnicas, presupuestarias y contractuales establecidas en el presente estudio previo, el cual forma parte integral del expediente administrativo del proceso y deberá ser cargado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) conforme al artículo 85 del Decreto Núm. 52-26.

Los presentes estudios previos fueron elaborados por el área requirente y revisados por el área jurídica, en el marco de sus respectivas competencias y funciones, conforme la normativa vigente.


Enrique Antonio Penson-Brisindi
Director Financiero y Unidad Requirente
Brenda Miguelina Morales Mejía
Directora Jurídica

Este documento ha sido elaborado en cumplimiento del artículo 87 de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento General de Aplicación, Decreto Núm. 52-26, conforme a la Guía Simplificada de Estudios Previos de la DGCP.

